



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2018-00909-00

Teniendo en cuenta que en el auto proferido el 30 de octubre de 2020, no se ordenó el fraccionamiento de título judicial a fin de completar la suma de dinero a entregar a la parte demandante y demandada, mediante este proveído se procede con la orden de fraccionamiento del título judicial N° 523778 de fecha 24/06/2020 por valor de \$272.155 en dos: uno para la parte demandante por la suma de \$47.723 y otro para la demandada Luz Mery Rodas Molina por \$224.432.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 163 fijados hoy **15 DE
DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial